



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 02 de septiembre de 2024  
**H.C.M. PIE N° 119/24 (A)**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 96 de 02 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento del informe N° 143/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 119/24 (AMPLIATORIA)**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas emitidas a la PIE N° 119/24, referente a la denuncia realizada presunto avasallamiento de predios municipales de dominio público, Informe a través de la Secretaria y Dirección que corresponda, con documentación de respaldo, respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (AMPLIATORIA)**:

1. Informe con documentación de respaldo por qué la demora o retraso en el procesamiento del reordenamiento de la Junta Vecinal en cuestión, ya que se puede advertir que el caso se encuentra en curso desde la gestión 2011, fecha en la cual se instruyó el inicio del proceso de reordenamiento por la ex autoridad Edil.
2. Informe con documentación de respaldo que unidades y funcionarios se harán cargo del procesamiento de este reordenamiento, acompañando a la presente un cronograma de trabajo donde se establezcan fechas de control intermedias y finales.
3. Informe con documentación de respaldo, si en atención a los antecedentes expuestos en la nota de los representantes de la Junta Vecinal Alto Prosperina remitido en los documentos adjuntos de la PIE N° 119/24, se identificó a la funcionaria que supuestamente estaría involucrada en estos actos de avasallamiento.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**